



**APRUEBA TRATO DIRECTO - COSTO  
DE EVALUACIÓN DESPROPORCIONADO,  
Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN  
INFERIOR A 100 UTM.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 23761**

**Quillón, 20 AGO 2014**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículos 10.-, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Cuadro de determinación del costo de realizar una licitación.
4. Orden de Trabajo N° 000361 de fecha 06.08.2014, emitida por el Sr. Víctor Bustos Riquelme, Lubricentro Los Cruceros Ltda.
5. Solicitud de Pedido s/n de fecha 01.08.2014, emitida por el Sr. José González González Conductor del CESFAM de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
12. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Adquisición de repuestos y mano de obra para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente ZW 45 59 perteneciente al CESFAM de Quillón, solicitado por el Sr. José González González, Conductor del CESFAM de Quillón, dado a que se hace indispensable contar con este vehículo de emergencia en óptimas condiciones.

## DECRETO:

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra por **Repuestos y mano de obra para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

***SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.***

- ***Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.***

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Lubricentro Los Cruceiros Ltda.	76.170.831-7	4367-290-SE14	\$ 124.980.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 124.980.-</b>

1. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.011 denominada **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.**

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/dss.  
20.08.2014

### DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

## ANEXO N°1

### CUADRO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO DE REALIZAR UNA LICITACIÓN

Profesionales que forman parte del procesos	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (\$)	Valor H/H (\$)
Directora DESAMU	4	\$ 15.000.-	\$ 60.000.-
Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU	4	\$ 10.000.-	\$ 40.000.-
Encargada de Adquisiciones DESAMU	8	\$ 5.000.-	\$ 40.000.-
Conductor CESFAM	4	\$ 5.000.-	\$ 20.000.-
<b>Total</b>	<b>10</b>		<b>\$ 160.000.-</b>

**Observaciones:** El costo de tiempo en el proceso de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) consta de 10 días hábiles, lo que implica demasiado tiempo teniendo en cuenta la importancia de contar con este vehículo de emergencia en óptimas condiciones.

Rut : 61.972.800-9  
Dirección : Francisco Unzueta 159  
Teléfono : 56-42-2207185-  
Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Unidad de Compra : Salud Municipal  
Fecha Envío OC. : 20-08-2014 11:16:02  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-290-SE14

SEÑOR (ES) :	LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LIMITADA	A Sr (a) :	Victor Bustos
DIRECCIÓN :	avenida ohiggins 1038 Quillón	FONO :	56-42-581235
RUT :	76.170.831-7	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
FACTO OC :	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-2207185-	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	1 Unidad no definida		Mano de obra	60.000,00	0,00	0,00	60.000
25101703	Ambulancias	4 Unidad		Cazoletas delanteras de amortiguadores	16.245,00	0,00	0,00	64.980

Neto	\$	124.980
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	124.980
Exento	\$	0
Total	\$	124.980

Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Fuente Financiamiento: 215.22.04.011

### Observaciones:

Adquisición de repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente ZW 45 59, perteneciente al CESFAM, solicitados por el Sr. José González González, Conductor del CESFAM de Quillón.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

  
Jorge Ortiz Pérez  
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
DESAMU QUILLON





Quillón, 01 de Agosto de 2014.

**SOLICITUD DE PEDIDO N°**

**DE: JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
CONDUCTOR DEL CESFAM DE QUILLÓN**

**A: SRTA. YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DEL DESAMU DE QUILLÓN**

1. Junto con saludarla muy cordialmente, me permito solicitar a ud., los siguientes repuestos para Ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente ZW 45 59:

~ Cazoletas delanteras de amortiguadores

2. Sin más que solicitar le saluda atte.

**JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
CONDUCTOR  
CESFAM DE QUILLÓN**

V° B° Dirección

Distribución

~ La indicada

~ Archivo CESFAM